

C O N G R E S O E X T R A O R D I N A R I O D E 1 . 9 6 1 .

P L E N O

ACTA DE LA SESION DEL DIA MARTES 21 DE NOVIEMBRE.

S U M A R I O :

- I Se instala la Sesión de Comisión General.
- II Petición del H. Senador Dr. Otto Arosemena Gómez para que los nombramientos que debe realizarlos el Congreso Nacional, los efectúe el Consejo de Estado, en caso de que no los haga la Legislatura.
- III Se instala la sesión ordinaria.
- IV ELECCION de Ministros Jueces de la Tercera Sala de la Corte Superior de Guayaquil.
- V ELECCION de Ministros Jueces de la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja.
- VI ELECCION de Ministros Jueces de la Corte Superior de Latacunga.
- VII ELECCION de Ministro Fiscal de la Corte Superior de Latacunga.
- VIII ELECCION de Ministros Jueces de la Segunda Sala de la Corte Superior de Portoviejo.
- IX ELECCION de Ministro Juez de la Primera Sala de la Corte Superior de Manabí.
- X ELECCION de Representante del H. Congreso Nacional ante la Comisión Técnica de Presupuesto.
- XI Se termina la Sesión.

EN QUITO, en el Salón de Sesiones del H. Congreso Nacional, se instala la sesión a las

doce y quince minutos de la tarde. La Preside el Excmo. Sr. Tte. Crnel. Dn. Reinaldo Varela Donoso, Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional, con la concurrencia de los siguientes Hh. Legisladores:

S E N A D O R E S :

Alvarez Súa Rodrigo,	Monández Gilbert Oswaldo,
Alvarez Barba César,	Montalvo Milton Eduardo,
Alarcón Falconí Cristóbal,	Orellana Ricaurte José Rubén,
Toral Julio Enrique,	Neira Morales Miguel,

Arosemena Gómez Otto,
Arteaga García Plutarco,
Dávila Peza Jorge,
De la Torre Luis Alberto,
González Cabrera Oswaldo,
Hidalgo Díaz Telmo,
Viteri Ledesma Carlos,
Machuca Palacios Darío,

Ontaneda Juan Francisco,
Riofrío Luis Antonio,
Riofrío Samaniego Jorge,
Rosero Calvachi Luis,
Ugarte Molina José,
Andrade de la Peña Ricardo,
Villagómez Yépez Jorge,

-X-X-X-X-X-X-X-X-X-X-

DIPUTADOS:

Abad Peña Emilio,
Luna Yépez Jorge,
Alarcón San Miguel Enrique,
Borja Martínez Luis Felipe,
Bucaram Asaad E.,
Burneo Burneo Vicente,
Carrillo Narváez Alfredo,
Castillo Carrión Jorge,
Centenaro Gando Humberto,
Cuesta Garcés Ignacio,
Cueva Puertas Pío Oswaldo,
Dávila Cajas Aurelio,
Larrea Borja Piedad,
Navas Cisneros Luis A.,
Ortiz Guiberto,
Paz Ramírez Flavio,
Pico Mantilla Galo,
Pérez Ortiz Jorge Alberto,
Quinde Burneo Juan Agustín,
Restrepo Eusse Iván,
Rivadeneira Echeverría Luis,
Salazar Carrillo Luis René,

Delgado Falcones Luciano,
Farán José,
Gallardo Fulvio René,
Grijalva Tamayo Germán,
Hidalgo Villavicencio Ignacio,
Iturraide Darquea Rodrigo,
Larrea Virginia Ayerve,
López de Morán Virginia,
Maestre Coll Julio,
Páez Arellano Hugo,
Molina Calle Milton,
Morán Lucio Miguel,
Sánchez Ibarra José,
Sampedro Francisco,
Solano Miguel Ignacio,
Suárez Veintimilla Rafael,
Andrade Cordero Alejandro,
Vayas Salazar Galo,
Corral Borrero Julio,
Villagómez Estuardo,
Veintimilla Rodolfo,
Yépez Zambrano Carlos.

ACTUA el suscrito Secretario titular.

11

EL H. SENADOR OTTO AROSEMENA GOMEZ.- Señor

Presidente: El Congreso Extraordinario fué

convocado con fines específicos, de acuerdo con la Constitución de la República, éste Congreso Extraordinario, que tiene un temario bastante breve para discutirse, desgraciadamente se va prolongando cada vez más. Tenemos que reconocer con sinceridad, que la labor legislativa durante este período extraordinario, hasta el momento en el que hablo, resulta totalmente nugatoria. Nugatoria porque en la práctica solamente se ha cumplido con muy poco de lo que debe cumplir el Congreso Extraordinario. Los Senadores, especialmente, estamos sumamente fastidiados, porque la labor del Senado, de acuerdo con la convocatoria, era más reducida que la labor de Diputados, porque la H. Colegiadora tiene que discutir la Ley de Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones, que sabemos es una ley bastante larga. Pero el problema no consiste en el número de los artículos de la ley a discutirse, sino en la falta de concurrencia de los Legisladores, en la falta de cumplimiento de los Legisladores a las convocatorias que hace la Presidencia, y estamos dando la impresión al país de que algunos creen que están de vacaciones en Quito y esto, sencillamente, no es posible admitirlo. El Congreso no puede seguir prorrogando sus sesiones, porque está cansando ya a la nación entera y el Congreso debe ser sensible a la opinión pública y debe ser sensible también a las necesidades del Estado. La opinión pública está reclamando que la labor legislativa se lleve a cabo en el menor tiempo posible y por otro lado, las necesidades del Estado exigen que esa labor legislativa se termine ya, porque el Fisco, en definitiva, carece de los medios económicos adecuados para seguir sufragando los gastos que demanda el Congreso. Yo, señor Presidente, quiero dejar constancia, en esta Comisión General, de la desesperación que siento viniendo desde Guayaquil, para sesiones, para trabajar y tener que pasarme los días en la ciudad de Quito, sin trabajo, sin la cooperación de muchos Legisladores que no concurren al Congreso para cumplir con sus obligaciones. Yo creo que es indispensable que nosotros tomemos alguna medida; yo creo que es indispensable que esta Comisión General tome alguna resolución, en el sentido de que se ponga un plazo para que el Congreso concluya con su labor, porque

no es posible que nos pasemos aquí, semanas tras semanas, se pretende quizás que sean meses tras meses. Es indispensable que el Congreso de la República señale el día que va a terminar sus labores y, los nombramientos que no se hubieran hecho hasta esa fecha, quedarán para que los haga el Consejo de Estado como ha sucedido en numerosas oportunidades anteriores, pero que, por favor, la Presidencia, por otro lado, adopte también medidas para obtener el quorum legal y me parece que es indispensable que se publique en los diarios la lista de los que concurren y la lista de los que no concurren, para que en sus tierras, en las provincias que representan, se sepa cuáles son los Legisladores que están cumpliendo con el mandato popular y cuáles son los Legisladores renuentes al cumplimiento de sus obligaciones. A mí me duele, señor Presidente y HH. Colegas, hacer esta intervención; me duele mucho, pero considero que es indispensable -usted sabe, señor Presidente, y lo conoce también el señor Presidente de la H. Cámara de Diputados-, que desde hace días vengo reclamando ante ustedes estas medidas, vengo reclamando que algo se haga para lograr que el Congreso trabaje, pero en vista de que muchos Legisladores no concurren a las sesiones del Parlamento Nacional, he tenido, considerando un deber, que hacer esta intervención y hacer los pedidos que dejo planteados.

DURANTE la intervención anterior han ingresado los siguientes HH. Senadores:

Armiños Valdivieso Rafael,	Larreaátegui Carlos,
Bowen Roggiero Emilio,	Littuma Arizaga Alberto,
Córonel Jaime,	Loza Adolfo,
Carvajal Edmundo,	Marcillo Rodríguez Luis,
Carrera Ortiz Alfredo,	Miranda Girón Adalberto,
Chávez Estrella Gustavo,	Plaza Ledesma Julio,
Espinel Mendoza Armando,	Ormaza Egúez Gregorio,
Estupiñán Tello Julio,	Salazar Chávez César A.,
Flores González Alberto,	Silva del Pozo Gabriel,
Guerrero Villaciés Carlos,	Velasco Ibarra Pedro,

ELII.

HABIÉNDOSE reunido el quórum reglamentario, se instala el H. Congreso en se-

sión formal, siendo las doce y veinte y cinco minutos de la tarde.

EL SENOR PRESIDENTE: Me permito preguntar al H. Senador Arosemena Gómez, si mantiene su pedido en el sentido de que se fije la fecha hasta la cual debe durar el Congreso.

EL H. SENADOR OTTO AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: Mantengo los pedidos que hice hace un momento. Que se determine hasta qué fecha va a sesionar el Congreso Nacional y que también se establezca que se pase lista en las sesiones de Cámara y en las sesiones de Pleno, para que se publique en los diarios del país, para saber cuáles son los Legisladores que concurren y cuáles son los que no concurren.

EL H. DIPUTADO VICENTE BURNEO.- Señor Presidente; H. Legisladores: En verdad, el país está altamente preocupado por la duración indefinida de este Congreso Extraordinario. Ha cumplido quizá con la función fundamental para la cual se convocó, que era la de organizar la Función Pública en sus dos primeras y fundamentales autoridades dentro del Congreso Nacional. Pero en el temario se han incluido aspectos que corresponden discutirse en el momento actual, de manera principal en una de las Cámaras, estando la otra en espera de que la Cámara de Diputados resuelva las materias a ella encomendadas. En la Cámara de Diputados se discuten, en segunda, dos aspectos que se los considera fundamentales: el problema del Municipio de Guayaquil y del Consejo Provincial del Guayas, por una parte, y el problema de la Ley de Impuestos a las Herencias, Legados y Donaciones, por otra parte. Entiendo que en el Senado, especialmente en la segunda de las materias citadas, también se ocupó un largo período de tiempo en su discusión. La Función Ejecutiva razones habrá tenido para que en este Congreso Extraordinario se apruebe aquella ley; entre otras, indudablemente, debe ser, al iniciar la corrección del sistema de impuestos, el que dejemos ya de tener única y exclusivamente altos impuestos indirectos y que se emplee a gravar con impuestos directos a quienes puede gravarse. De tal manera que es un asunto de alta importancia. La Cámara de Diputados, en verdad, cuando ha sido citada en Cámara, ha tenido quórum todos los días en que ha sido citada, y ha discutido en primera aquellas dos materias fundamentales, y está para estudio de una Comisión Especial la

serie de indicaciones a la Ley de Herencias, Legados y Donaciones, Entiendo, señor Presidente y HH. Legisladores, que para fijar una fecha habría que calcular aproximadamente el tiempo indispensable que va a requerir esta Cámara, trabajando al máximo, inclusive con dos sesiones diarias, de ser posible, a fin de que pueda aprobar esta ley fundamental, porque convocado el Congreso Extraordinario con un temario concreto, debe el Congreso Extraordinario, según la Constitución dice, que se clausurará una vez que haya terminado el objeto para el cual fué convocado. En verdad, que el otro argumento, del posible abuso de parte del Congreso Nacional, en cuanto a permanecer indefinidamente con este temario de sesiones, hay que tratar de evitarlo, pero no hay como precipitar los acontecimientos, de tal manera de dejar esta ley inconclusa, ley que el país la necesita porque es una demostración de que todos los sectores están resueltos a convertir esa serie de impuestos indirectos que gravaron tan tremendamente al pueblo ecuatoriano en impuestos directos, que paguen quienes pueden pagar, como son quienes van a recibir mucho dinero, sin esfuerzo propio e inmediato. Por tanto, señor Presidente, considero, en primer lugar, que es algo injusto calificar a la Cámara de Diputados como la responsable de este largo retraso. Si la convocatoria hace que la Cámara de Diputados tenga más materia que discutir y más asuntos que tratar, en realidad el Senado tiene que descansar, mientras Diputados termine su labor, no hay otro remedio, mientras tanto, podemos en Pleno seguir con las designaciones y las elecciones que también constan en la convocatoria expresa y que le corresponde hacer a este Congreso Extraordinario. Creo, señor Presidente y HH. Legisladores, que en cada una de las Cámaras lo que debemos hacer es tomar medidas acertadas para asegurar el quórum legal y para asegurar la concurrencia de los Diputados y Senadores, no solamente en el momento del quórum, sino por lo menos en las cuatro horas reglamentarias de sesión, porque tal vez ahí está la falla principal; sesionamos demasiado corto tiempo durante cada día y no llegamos a terminar las materias que corresponden en cada día; tal vez si nos hacemos un programa serio de trabajo cada día, podemos perfectamente terminar en el curso de esta semana toda la labor legislativa, pero es indispensable que los asuntos fundamentales para los cuales hemos sido convocados,

queden terminados, y es fundamental, señor Presidente y H. Legisladores, que quede claro que no es responsabilidad de los Legisladores que concurren y dan quórum en la Cámara de Diputados el retraso en este Congreso, sino que se debe al sistema de convocatoria, por el cual la Cámara de Diputados, esta vez, tiene que trabajar más que el Senado, y una vez que la Cámara de Diputados haya terminado su materia, indudablemente el Senado podrá volver a tratar los asuntos que a él le compete, porque así ordena la Constitución de la República.

EL H. SENADOR OSWALDO GONZALEZ.- Señor Presidente: Yo declaro que me asocio a la exposición que hizo hace un momento el H. Senador Otto Arosemena, y que manifestó también una enorme intranquilidad porque las sesiones del Congreso Extraordinario se desarrollen en esta forma tan poco normal. En realidad, señor Presidente, con pocos los asuntos que deben tratarse en el Congreso Pleno y aquellos que deben tratarse en la Cámara de Diputados, pero el problema evidente no es el que estos asuntos no se traten en el Congreso o tengan dificultades para ser tratados, sino que la misma Cámara de Diputados no se ha reunido con la debida normalidad, ni el Congreso Pleno tampoco ha podido hacerlo para los nombramientos y demás designaciones que le corresponde hacer. Yo creo que es realmente importante que nosotros fijemos un término para la terminación de este Congreso Extraordinario. Hay muchas designaciones que deben hacerse y estoy seguro que por la falta de acuerdo entre los legisladores de las distintas provincias, de las distintas jurisdicciones judiciales para la elección de Ministros de las Cortes, etc. no será fácil que las elecciones de estos Magistrados puedan realizarse en una sesión o en dos sesiones. Quizás, para muchas de estas elecciones será preciso que transcurran algunas sesiones para que se pueda obtener la mayoría absoluta de la mitad más uno que exige el Reglamento cuando no es posible conseguir las dos terceras partes ni en la primera ni en la segunda votación. Por lo tanto, yo creo, señor Presidente, que si nosotros dejamos correr el tiempo, vamos a prolongarnos excesivamente y vamos a hacerlo, justamente, contra la opinión nacional, contra el deseo del pueblo ecuatoriano, que ya quisiera ver terminadas nuestras labores. Yo, por lo tanto, apoyo la moción que se ha presentado, y en lo que respecta a la segunda parte de la moción, para cuando se

la ponga a votación, yo me voy a permitir hacerle una modificación, si es que el autor de la moción la acepta. Yo quisiera que no sólo se publiquen los nombres de los HH. señores Legisladores que no asisten a las sesiones, sino que se les haga una conminatoria por la prensa, para que indiquen de inmediato si van a poder concurrir a las sesiones o si no van a poder hacerlo, para llamar de inmediato a los suplentes. De otra manera nos será muy difícil obtener el quórum tanto en Congreso Pleno cuanto en Cámaras separadas. Gracias, señor Presidente.

EL H. DIPUTADO ASAAD BUCARAM.- Señor Presidente: Quiero solicitar, muy respetuosamente, un poco de silencio, primeramente, allí atrás, para escuchar mis propias expresiones; y, en segundo lugar, mi solicitud tiende a pedir al ilustre tribuno y distinguido Senador, doctor Otto Arosemena que deje su moción para después de que nosotros abordemos los puntos para los que hemos sido convocados este mañana, porque de lo contrario vamos a entrar en un debate político que nos va a llevar una sesión más. En esta forma, señor Presidente, continuemos con el Orden del Día y no perdamos más tiempo. Ya el H. tribuno doctor Otto Arosemena ha aceptado el pedido de este modesto Diputado.

EL H. SENADOR OTTO AROSEMENA acepta el pedido del H. Diputado Bucaram.

EL H. DIPUTADO AGUSTIN QUINDE BURNEO.- Señor Presidente, HH. señores Legisladores: En primer lugar, debo explicar al H. Congreso Nacional que la razón de haber llegado hace un momento los Diputados Abad Peña, Corral Borrero, Pico Mantilla y el que habla, se debe a que la Cámara de Diputados, que si está trabajando en la aprobación del decreto sobre impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones, nombró una Comisión Especial para que tratara a fondo el problema en discusión en la Cámara de Diputados, toda vez que la H. Cámara se pronunció en el sentido de que había que hacerse reformas fundamentales a dicha ley. Por esa razón la Comisión está funcionando, asesorada por los técnicos de la Junta Nacional de Planificación y del Ministerio del Tesoro, y todas las mañanas y las tardes se encuentran sesionando en forma activa. De tal manera, señor Presidente, que esa es la ra-

zón por la cual, en realidad, habíamos llegado los cuatro Diputados en este momento. Y valga la oportunidad para indicar que la Cámara de Diputados si está trabajando, y si no puede entrar de inmediato a la segunda discusión de esta ley que se ha sometido a su conocimiento, es porque para segunda discusión deben analizarse las observaciones que se hicieron por parte de muchos Legisladores. En cuanto a la moción que presentara el H. Otto Arosemena, y como se dice que se va a tratar después del Orden del Día, voy a pedir que inmediatamente que se entre a tratar esa moción, se considere, señor Presidente, una moción previa que la voy a dejar planteada, y que se refiere a que la Cámara del Senado y la de Diputados no pueden dejar de sesionar, mientras no hayan agotado el tema para el cual fueron convocados.

EL H. DIPUTADO JORGE POLITICORTIZ.- Señor Presidente: Ya no hace falta mi intervención, porque era sobre la proposición del H. Otto Arosemena Gómez.

EL H. MILTON MONTALVO.- Señor Presidente: Como ha sido retirada la moción presentada por el H. Senador Arosemena y vamos a entrar a tratar el Orden del Día, sería conveniente que nos instalemos en sesión permanente para tratar todos los puntos que constan en el Orden del Día. Este pedido lo elevo a moción, si es que hay alguien quien me apoye.

SOMETIDA a votación la moción del H. Montalvo el Congreso la aprueba.

ELECCION DE MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL.

EL SEÑOR PRESIDENTE designa escrutadores, por parte de la Presidencia, a los HH. Senador José Rubén Orellana y Diputado Miguel Morán Lucio.

EL CONGRESO designa escrutadores a los HH. Senador José Ugarte Molina y Diputado Francisco Sampedro.

EL H. DIPUTADO JULIO CORRAL BORRERO.- Señor Presidente: En el Orden del Día que se dá a los señores Legisladores, consta en segundo lugar, el tema "Decretos Objetados"; veo que nos estamos pasando por alto y está bien, porque no tenemos los elementos de juicio jurisdiccional para poder considerar ese asunto. Yo pediría a S. E. que se sirva ordenar...

que se haga saber a los señores Legisladores, mimeografiando, por ejemplo, los decretos que han sido objatados por el Ejecutivo y que van a ser tratados en este Congreso Extraordinario.

PASA a presidir la sesión el Excmo. Sr. Ing. Dn. Aurelio Dávila Cajas, Presidente de la H. Cámara de Diputados.

IV. ELECCION DE TRES MINISTROS JUECES DE LA TERCERA SALA DE LA CORTE SUPERIOR DE GUAYAQUIL.

SE resuelve que en una sola papeleta se voten por los tres Ministros.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Creo que el Congreso no tendrá inconveniente en que el que mayor número de votos tenga sea el primer Ministro, el que le siga en votos, el segundo,

EN EL SENADO se recogen treinta y cinco (35) votos que corresponden a igual número de Senadores presentes, los mismos que, escrutados dan el siguiente resultado: Por el Dr. Moisés Elías Endara, veinte (20) votos; por el Dr. Leopoldo Carrera Calvo, dieciocho (18) votos; por el Dr. Agustín Freire Potes, doce (12) votos; por el Dr. Homero Noboa González, diecisiete (17) votos; por el Dr. Miguel Espinosa, tres (3) votos; por el Dr. Jaime Santillán, cinco (5) votos; por el Dr. José María Egas, trece (13) votos; por el Dr. Miguel Abad Villavicencio, diez (10) votos; por el Dr. Aurelio Carrera Calvo, un (1) voto; por el Dr. Fernando Prócel, un (1) voto; por el Dr. Jorge Villavicencio, un (1) voto; en blanco, cuatro (4) votos.

EN DIPUTADOS se recogen cuarenta y tres (43) votos que corresponden a igual número de Hh. Diputados presentes, los mismos que escrutados, dan el siguiente resultado: Por el Dr. Moisés Elías Endara, doce (12) votos; por el Dr. Leopoldo Carrera Calvo, veintiocho (28) votos; por el Dr. Agustín Freire Potes, veinticinco (25) votos; por el Dr. Homero Noboa González, doce (12) votos; por el Dr. Miguel Espinosa, cuatro (4) votos; por el Dr. Jaime Santillán, quince (15) votos; por el Dr. José María Egas, diecinueve (19) votos; por el Dr. Miguel Abad Villavicencio, doce (12) votos; por el Dr. Aurelio Carrera Calvo, un (1) voto; por el Dr. Fernando Prócel, un (1) voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como ninguno de los candidatos ha obtenido las dos terceras partes, debe concretarse la votación entre los seis candidatos que han obtenido mayor número de votos.

EL H. SENADOR UTO AROSEMENA GÓMEZ. - Señor Presidente: De acuerdo con la norma parlamentaria, en realidad tiene que concretarse entre los seis candidatos que han obtenido mayor votación. Voy a permitirme solicitar el que se continúe con la votación siguiente de acuerdo con el Orden del Día, mientras los Legisladores de la Provincia del Guayas, concillamos criterios y nos ponemos de acuerdo. En la forma más amistosa, más cordial y más gentil, quiero pedir a mis Colegas el que nos pongamos de acuerdo, porque no es posible que querramos mandar a Representantes que no estén acordes con las Representaciones respectivas. Yo, no me atrevería a votar para la Corte de Loja o de Cuenca, sin oír a sus respectivos Legisladores, que son los auténticos Representantes de esas Provincias, especialmente si así me lo pidieren. Repugna que para la ciudad de Guayaquil no haya este trato; todo el mundo se cree con derecho para votar o para mandar a personas que nunca han estado en la Corte de Guayaquil. Concretamente pido que se continúe con el Orden del Día, hasta tanto nos podamos reunir los Legisladores del Guayas para poner a consideración del Congreso los candidatos respectivos, para que los señores Legisladores tengan la bondad de votar por esas personas que serán las que nosotros conocemos.

EL H. DIPUTADO RODRIGO ITURRALDE DARQUEA está de acuerdo con lo solicitado por el H. Arosemena, Gómez.

EL H. DIPUTADO ASAAD BUCARAM indica que debe elegirse de entre los cinco primeros nombres que hayan obtenido mayor número de votos, cronológicamente. Además solicita diez minutos de receso para ponerse de acuerdo.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de los Ministros Jueces de la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja, de conformidad con el pedido del H. Arosemena, Gómez.

EL H. SENADOR CRISTOBAL ALARCÓN FALCÓN. - Señor Presidente: Sería de preguntar a la Representación lojana, ¿si ya están de

acuerdo, porque de lo contrario tropezaremos con el mismo problema, para ver si tenemos o no derecho a votar y a elegir a los señores Ministros Jueces.

EL H. SENADOR JUAN FRANCISCO ONTANEDA.-

Señor Presidente: No soy Senador Provincial, pero tengo el honor de ser lojano, y en este sentido, voy a manifestar que no estamos de acuerdo porque presumimos que va a salir una cosa peor que la que estamos en este momento observando, con la elección de los Ministros Jueces de la Corte Superior de Guayaquil. Los que no hemos votado por la lista de los guayaquileños no lo hemos hecho porque ellos mismos no se han puesto de acuerdo, y en este caso, nos han dejado la mano libre para por nuestra propia cuenta votar por quienes hemos estimado conveniente, pero si después llegan a un entendimiento, creo que vamos a estar por la lista que nos presenten.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a concretar la votación entre los seis candidatos para Ministros Jueces de la Tercera Sala de la Corte Superior de Guayaquil.

EL H. SENADOR OTTO AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: No se trata de una moción ni de una resolución, porque no cabría ni la moción por la resolución, ya que esto sería totalmente improcedente; se trata de un pedido cordial de Legislador a Legislador, se trata de una cosa razonable que había pedido de la gentileza del señor Presidente y de los HH. Colegas. Ahora, señor Presidente, reunidos aquí los Legisladores de la Provincia del Guayas, nos hemos puesto de acuerdo en tres candidatos, pero rogamos el que se vote de entre los cuatro nombres que inmediatamente voy a citar: Dr. Leopoldo Carrera Calvo, Moisés Elías Endara, Agustín Freire Potes y Jaime Santillán. En la forma más cordial, les solicitamos que se escojan tres, de entre estos cuatro nombres que sugerimos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: El H. Arosemena solicita que se concrete la votación entre los cuatro candidatos que ha enunciado, pero debo indicarle que el doctor Jaime Santillán no podría entrar a la concreción de conformidad con la última votación, en la que salió con una minoría de votos, obteniendo tan solamente veinte votos en total. La concreción tendría que realizarse entre los siguientes doctores: Leopoldo Carrera

ra Calvo, Agustín Freire Potes, Molsés Elías Endara, José María Egas, Miguel Abad Villavicencio y Homero Noboa González. En lo sucesivo vamos a votar de uno en uno, pero en este caso, la concretación tiene que hacerse a base de los seis candidatos.

EL H. DIPUTADO RAFAEL SUAREZ VEINTIMILLA.- Señor Presidente: El caso me parece clarísimo de concretación de votación. Si los señores candidatos para Ministros Jueces de la Corte de Guayaquil hubieran obtenido el número suficiente de votos ya estuvieran elegidos, no habría nada que hacer; es justamente porque no han obtenido el número suficiente de votos que hay que concretar la votación entre quienes han obtenido el mayor número de votos.

EL SEÑOR PRESIDENTE dispone que por Secretaría se de lectura al Art. 86 del Reglamento del Senado, que rige en Pleno.

LA Secretaría lee lo ordenado. Dice así: "Art. 86.- Si en los nombramientos que se hicieran por votación secreta, ninguno de los candidatos obtuviera mayoría de votos, se procederá a concretar la votación entre los dos que mayor número de votos hayan alcanzado y los votos en blanco acrecentarán a la mayoría numérica.- Si, en la concretación, se dieran votos para una persona distinta de los dos candidatos, a los cuales se concreta la votación, esos votos se considerarán como dados en blanco.- Si los votos en blanco fueren en mayor número que los otros, se entenderá que no ha habido votación".

EL H. DIPUTADO IGNACIO CUESTA GARCÉS.- Señor Presidente: La disposición reglamentaria que acaba de leerse se refiere a los casos de elección unipersonal, y es así como tenía que hacerse la elección, no en grupo. Tenía que elegirse, porque es necesario, incluso para la vida administrativa y legal del Tribunal de Justicia, saber cuál es el primer elegido, cuál el segundo y cuál el tercero; que se elige, porque hay disposiciones legales respecto a saberse cuál es el primero que fué elegido. La disposición reglamentaria que se ha leído es para el caso de la elección, como debía hacerse, para primer Ministro de la Corte de Guayaquil; entonces se concreta entre los que han tenido mayoría de votos, para el caso de primer Ministro de la Corte.

Superior; pero en este caso, señor Presidente, en un afán de ganar tiempo, se hizo una lista con tres candidatos y resultados dieciocho, diecinueve candidatos. Yo exigiria a Su Señoría que se regularice la forma de elección, cumpliendo con la disposición reglamentaria; que entre el Congreso a votar para primer Ministro de la Tercera Sala de la Corte Superior de Guayaquil, entonces si se concretará la votación entre aquellos que no han obtenido la mayoría de votos reglamentarios para una elección; el caso es que no se ha resuelto votar por tres. El señor Presidente insinuó y se hizo la elección. De tal manera que pidió que se haga la elección en la forma que debe hacerse, votando para primer Ministro, luego para segundo Ministro y después para tercer Ministro; allí no habrá dificultades de ninguna naturaleza, porque hay mucha gente que puede estar con su deseo de elegir para ^{primer} Ministro a un determinado abogado, para segundo Ministro a otro abogado, y no haciendo servir de comodín al mismo candidato para los tres puestos de la Sala. Esto es lo que se ha hecho siempre, por eso es que en muchísimas ocasiones han quedado elegido el primer Ministro de la Corte y han quedado para concretarse los otros dos Ministros, porque no hubo el suficiente número de votos. Yo ruego que se normalice la votación y que proceda el Congreso a elegir primer Ministro de la Tercera Sala de la Corte de Guayaquil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lamentablemente se entró a votación en esa forma. La indicación del Diputado Cuesta Garcés se debió hacer antes de entrar a la votación, y por lo tanto vamos a tener que concretar la votación entre los seis candidatos que tenían mayoría de votos.

EN EL SENADO se recogen treinta y seis (36) votos, que corresponden a igual número de Senadores presentes, los mismos que escrutados dan el siguiente resultado: Por el Dr. Leopoldo Carrera Calvo, veintitrés (23) votos; por el Dr. Agustín Freire Potes, diecisiete (17) votos; por el Dr. Moisés Elías Endara, veintitrés (23) votos; por el Dr. José María Egas, quince votos; por el Dr. Homero Noboa González, diecisiete (17) votos; por el Dr. Miguel Abad Villevicencio, seis (6) votos; en blanco, siete (7) votos.

EN DIPUTADOS se recogen cuarenta y seis

(46) votos, que corresponden a igual número de HH. Diputados presentes, los mismos que escrutados dan el siguiente resultado: por el Dr. Leopoldo Carrera Calvo, veintisiete (27) votos; por el Dr. Agustín Freire Potes, veintinueve (29) votos; por el Dr. Moisés Elías Andara, veintitrés (23) votos; por el Dr. José María Agas, veintiún (21) votos; por el Dr. Homero Noboa González, dieciocho votos; por el Dr. Miguel Abad Villavicencio, once (11) votos; en blanco, cuatro (4) votos.

EL H. DIPUTADO AGUSTIN QUINDE BURNEO proclama el anterior resultado, e indica que tampoco en esta concretación ninguno de los candidatos ha obtenido las dos terceras partes de votos.

EL H. DIPUTADO HUMBERTO CENTENARIO.- Señor Presidente: En ocasiones anteriores el Congreso Nacional ha realizado las tres votaciones en el mismo día, es decir, se da por clausurada una sesión y se procede a instalar nuevamente otra sesión, y entonces se procede a votar. Yo mocionaría, si a bien tiene el Congreso Pleno, que se termine esta sesión y se instale una nueva sesión y votar de inmediato esta elección.

EL H. DIPUTADO ASAAD BUCARAM.- Señor Presidente: En primer lugar, deseo que la Secretaría me informe cuál es el número de Legisladores votantes?

LA Secretaría informa que han votado ochenta y dos HH. Legisladores, así: treinta y seis Senadores y cuarenta y seis Diputados.

EL H. DIPUTADO ASAAD BUCARAM.- Señor Presidente: Se ha concretado ya la votación entre seis candidatos; ahora bien, los tres candidatos si han obtenido una votación que supera a la mitad del número de Legisladores votantes y los demás no han llegado a esa votación. Pregunto: ¿yo si en la siguiente sesión vamos a concretar asimismo entre los seis Legisladores? Entonces no habremos avanzado absolutamente nada. Esta pregunta quiero que se me la absuelva, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE indica que en la nueva votación intervendrán los seis candidatos ya mencionados.

EL H. DIPUTADO ASAAD BUCARAM.- Señor Presi-

dente: Posiblemente no he podido explicarme bien. Si tenemos necesidad de una segunda y tercera votación, y en la última se requiere únicamente la mitad más uno de votos, -digo- quiénes van a intervenir en las próximas votaciones, señor Presidente: No pueden ser todos ellos, porque entonces ¿cuál es el motivo de la concretación? No va a dar ningún resultado, y no es posible que aquellos que no han obtenido en la segunda votación ni la mitad de los votos puedan intervenir en la tercera. Yo quisiera que se lea el Art. 86 del Reglamento.

SE lee por Secretaría lo solicitado.
Dice así: "Art. 86.- Si en los nombramientos que se hicieren por votación secreta, ninguno de los candidatos obtuviere la mayoría de votos, se procederá a concretar la votación entre los dos que mayor número de votos hayan alcanzado y los votos en blanco acrecentarán a la mayoría numérica.- Si en la concretación se dieran votos para una persona distinta de los dos candidatos, a los cuales se concreta la votación, esos votos, se considerarán como dados en blanco.- Si los votos en blanco fueren en mayor número que los otros, se entenderá que no ha habido votación".

EL H. DIPUTADO HUGO PAEZ ARELLANO.- Señor Presidente: Yo sí creo que usted está haciendo cumplir estrictamente el Reglamento; estamos perfectamente de acuerdo, al menos yo, personalmente, en que se hagan las elecciones con el mayor número de candidatos. Yo rogaría, como cuestión de orden, señor Presidente, se de pasaba esto.

EL H. DIPUTADO ENRIQUE ALARCON SAN MIGUEL.- Señor Presidente: En primer lugar, considero que el Dr. Carrera Calvo, con los votos en blanco y nulos, alcanza a las dos terceras partes de votos.

EL H. DIPUTADO AGUSTÍN QUINDE BURNEO.- Señor Presidente: Me permito explicar: Había una sola papeleta en blanco; los tres nombres de esa papeleta en blanco, que no favorecía a nadie, se le sumó un voto a cada uno de los tres candidatos que tienen la mayoría; después hay diez votos en blanco y uno nulo, entonces, esos once votos a quiénes se les adjudica? Sólo al primero o a los dos candidatos que siguen en mayoría? De tal manera que lo que debería resolver el Congreso es si los once votos en blanco se agregan a las primeras listas, pero habrá que tomar en cuenta que hay votos

en blanco en donde consta el nombre del Dr. Carrera, o sea que en la misma papeleta hay dos votos para el mismo candidato. De tal manera que por esa razón, porque de tomar en consideración los votos en blanco para el que tiene mayoría estamos dando en una papeleta dos votos al mismo, habíamos resuelto que los dos votos en blanco permanezcan hasta que decida el Congreso.

EL H. SENADOR OTTO AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: Se ha leído una disposición reglamentaria y el Reglamento hay que cumplirlo. La disposición establece que los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica, para establecer la mayoría reglamentaria. No creo que los once votos puedan sumarse en su totalidad al doctor Homero Noboa, porque éstos corresponden a los tres candidatos primeramente citados; entiendo que hay que dividir los once votos para los tres candidatos, y el sobrante tiene que subirse para cumplir con el Reglamento, al doctor Homero Noboa, que obtuvo mayoría de votos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo aclarar que aquí se había pensado con ese criterio, pero teníamos algunas papeletas que decían: "Dr. Carrera Calvo" y "Dr. Homero Noboa", entonces, cómo podríamos aumentar al doctor Homero Noboa ni tampoco al doctor Carrera Calvo? Porque de primar ese criterio, un señor Legislador podría votar por una misma persona tres veces, y es por esto que no se ha aumentado a ninguno la diferencia.

LA H. DIPUTADA GERMANIA LOPEZ DE MORAN.- Señor Presidente: Yo creo que la solución más acertada sería que los votos nulos se agreguen a la mayoría.

EL H. SENADOR JORGE VILLAGOMEZ YEPEZ.- Señor Presidente: Entiendo que el caso es de rectificar la votación y, para el efecto, podemos votar uno por uno; es decir, el primero con el primero, el segundo con el segundo y el tercero con el tercero.

EL H. DIPUTADO LUCIANO DELGADO FALCONES.- Señor Presidente: El artículo pertinente del Reglamento es claro: los votos en blanco se agregan a la mayoría.

EL H. SENADOR CARLOS LARREATEGUI.- Señor Presidente: No puede aceptarse la proposición del H. Villagómez-Yépez, porque si

votaríamos en la forma sugerida, se tendría que concretar entre los dos primeros candidatos, lo que resultaría que uno de ellos quedaría excluido.

EL HI. DIPUTADO IGNACIO CUESTA GARCÉS.

Señor Presidente y Hh. señores Legisladores: Los resultados de hecho que se han observado dentro del desarrollo de esta votación, están demostrando, una vez más, la ilegalidad en el procedimiento observado. El Art. 86 del Reglamento, que tuvo la gentileza el señor Secretario de leer, está diciendo de modo concreto que tiene que votarse por cada uno de los puestos que se trata de elegir, no se pueden votar por tres puestos de elecciones; por esto que resulta anómalo. Imaginémos que si se hubiese votado para Primer Ministro de la Corte Superior de la Tercera Sala y hubiese habido ocho o diez candidatos, se hubiera concretado entre los que tenían mayor número de votos y luego se habría ido a la segunda votación para ver si en alguna de ellas has o no las dos terceras partes de votos, no habiéndose obtenido aquel resultado, tiene que cumplirse con la disposición reglamentaria de esperar una segunda sesión, en la cual se vuelva a resolver sobre los dos personajes que habían de concretarse la votación. Por esto yo vuelvo a insistir y plantearla incluso la reconsideración de la forma en que se han hecho las elecciones; porque todo es nulo, señor Presidente y señores Legisladores. Como vamos a saber cuál es el primero de los elegidos si estamos votando en una papeleta por tres nombres? Los señores abogados saben que dentro de la vida administrativa de las Cortes, tienen posesiones especiales de acuerdo a cuál fué el primeramente elegido para Presidente, para sustituciones, etc., por esto llamo la atención, señor Presidente, que cuando se trataba de hacer una concretación ilegal sobre seis personas, no era el caso de concretación, era el caso de volver a hacerse elecciones, pero aprovechando del ejemplo, de la experiencia obtenida, sería del caso de volver a hacer las elecciones en forma legal, para Primer Ministro de la Tercera Sala de la Corte Superior de Guayaquil, después tiene que hacerse las elecciones para Segundo Ministro de la Tercera Sala de la misma Corte de Guayaquil, y así hasta completar los tres Ministros; se ha perdido el tiempo inútilmente en las elecciones, las mismas que considero están revestidas de la más absoluta nulidad. No por ganar tiempo, señores Legisladores, no demos

nosotros festinar los procedimientos. La forma reglamentaria de elegir los tres Ministros, no es poniendo en una sola papeleta la elección de los tres Ministros. Pregunta a los señores Legisladores, si con este mismo criterio, que habríamos pasado si hubiéramos resuelto que se hagan las elecciones de un solo golpe de todos los Ministros de las Cortes Superiores? Cada uno de los Legisladores habríamos puesto en una sola papeleta tres candidatos para la Corte de Guayaquil, tres para la Corte de Latacunga, y así sucesivamente. No es posible admitir este criterio, señor Presidente y señores Legisladores, por más que hayan intereses políticos como los que están primando en este momento y no el criterio honesto de idoneidad, de honorabilidad y de selección en el personal de las Cortes que estamos tratando de elegir. Reconozcamos el error, el tiempo se ha perdido, pero enderezemos nuestros pasos por los caminos de la legalidad, entremos a votar siquiera para Primer Ministro de la Corte Superior, y allí quedará establecido entre quienes se hace la concreción y quienes han obtenido las dos terceras partes; esto es lo legal, no es legal el juego político con el pretexto de ganar tiempo. Por esto, señor Presidente, si se quisiera votar que ha habido resolución por la forma de elección plural-personal, yo plantearía en este sentido la reconsideración, pero si no hay resolución, entonces que se enmiende procedimientos, señor Presidente. Dejo aclarado que yo plantearía la reconsideración de la forma en que se ha procedido.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Debo aclarar que no hubo resolución, sino simplemente disposición de la Presidencia, la que está dispuesta a rectificar su decisión, si así le parece al Congreso. Se han inscrito varios señores Legisladores, pero si hacen uso de la palabra, creo que no vamos a terminar en todo el día y ni siquiera se podrá realizar la elección de los Ministros de la Corte Superior de Guayaquil.

EL H. DIPUTADO IGNACIO CUESTA GARCÉS.- Señor Presidente: Entonces que se rectifiquen los procedimientos.

PASA a presidir la sesión el Excmo. Sr. Tte. Coronel Dn. Reinaldo Varela Donoso, Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional.

EL H. DIPUTADO VICENTE LURNEO. - Señor

Presidente; HH. Legisladores: Yo entiendo que se puede buscar y llegar a una solución si es que nos ponemos de acuerdo en el procedimiento para la elección. Cuando la Presidencia dispuso, luego de una consulta al H. Congreso Nacional, sobre el procedimiento para la elección, la Presidencia manifestó con toda claridad que el elegido que obtuviere mayoría de votos en una elección ocuparía el primer puesto en la Corte, el que le siga, el segundo, y el último el tercer lugar; de tal manera que se determinaba claramente el orden de ubicación del primer puesto, segundo puesto y tercer puesto; en eso no puede haber ninguna dificultad porque es un procedimiento inclusive acostumbrado en el Congreso. El problema ha surgido en el momento en que no se estableció la mayoría que exigía el Reglamento para las votaciones en Pleno; lo lógico habría sido dejar suspensa la elección, volver a votar en la próxima sesión y si allí no se obtenía la elección, volver a votar por simple mayoría en una tercera elección, en donde ganen los tres candidatos que tengan mayoría. Pero buscando otra solución podemos admitir que se vote para primer Ministro escogiendo de entre los seis candidatos; para segundo entre los cinco, y así sucesivamente, con lo cual habríamos terminado el problema. Creo que no hay ninguna ilegalidad en el procedimiento seguido hasta este momento; lo único que sucede es que no se ha obtenido la mayoría que exige la Constitución de la República para la elección en Pleno, y para obtener esa mayoría hay que dejar para una nueva sesión y si en esa sesión tampoco se tiene, para una tercera en donde se gana por simple mayoría numérica. Este es todo el problema, en el caso de la elección de tres personas. Para el futuro, señor Presidente, a fin de evitar esta dificultad, lo que se podría hacer es que se establezca con precisión los nombres de los candidatos para primer Ministro, para segundo Ministro y para tercer Ministro, y que en ese orden registren los escrutadores. Así no habría esta dificultad, especialmente cuando se refiere a votos en blanco y nulos, porque admitido el criterio de que todos los votos en blanco tenían que ir al primero de los que obtuvieren mayoría, eso es absolutamente ilegal, porque se presentó el caso de que en una papeleta alguien votaba por el doctor Carrera, en segundo lugar había sitio en blanco, y también esto se sumó al doctor Carrera.

rrera, con esto estábamos haciendo un fraude electoral, lo cual es imposible; tal vez la única solución en el caso de que se quiera acelerar el trámite en el futuro, es identificar el puesto de cada uno de los elegidos, es decir para primer Ministro tal persona, para segundo Ministro tal persona, para tercer Ministro tal persona, y entonces se concretaría para primer Ministro entre los dos que hayan obtenido mayor número de votos para ese puesto, para segundo en la misma forma y para tercero idénticamente; y de esta manera la concreción tiene que dar resultados y no vamos a estar llegando a una tercera votación, Yo propondría esto, señor Presidente y como solución para el caso de la Corte Superior de Guayaquil, que empezemos votando para primer Ministro de entre los seis que han intervenido en la concreción, para el segundo Ministro de entre los cinco restantes, etc., y todos vamos a estar de acuerdo en esta forma de elegir y no habrá necesidad de llegar a ninguna reconsideración y tampoco habrá necesidad de declarar nulo todo lo actuado hasta este momento, y estaremos dentro del procedimiento legal.

EL H. SENADOR ARGANDO ESPINEL MENDOZA.- Señor Presidente: Cuando la Presidencia consultó al Congreso si se debía votar en una sola papeleta, el Congreso aprobó porque no se pronunció en sentido contrario; o sea que una decisión del Congreso para contrariar esa resolución, se requeriría de la reconsideración.

EL H. DIPUTADO IGNACIO CUESTA GARCÉS.- Señor Presidente: La Presidencia manifestó hace un momento que no hubo resolución, sino que fué insinuación para que se vote en la forma como se ha votado.

EL SEÑOR PRESIDENTE: La Presidencia considera que este asunto debe quedar en suspenso para una nueva sesión, a base de los seis candidatos. En todo caso, la Presidencia verá cuáles de los candidatos han obtenido el número de votos necesarios y sacará la concreción que debe ponerse a consideración del Congreso.

EL H. DIPUTADO ASAAD BUCARAM pide que se concrete la votación entre los cinco candidatos que obtuvieron mayor número de votos.

EL H. SENADOR TELMO HIDALGO.- Señor Presiden

le: Me parece que cuando la Presidencia dispuso que la elección se haga en la misma papeleta para los tres Ministros, lo hacía para ganar tiempo. Según el criterio expuesto por el señor Diputado Burneo, deberíamos realizar dieciséis elecciones y, si no hay mayoría, tendría que hacerse en tres sesiones diferentes, según disposición reglamentaria, cuestión que no creo procedente. El Reglamento no prohíbe que la votación se haga de una manera pluripersonal, de manera que debería adoptarse el mismo procedimiento. El Art. 58 de la Constitución dice que toda decisión o elección del Congreso Pleno, para que surta efecto, requerirá el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los Legisladores concurrentes. En caso de no haber las dos terceras partes, se resolverá en la sesión siguiente, y si en esta segunda sesión tampoco fuere posible obtener dicho número, la resolución se tomará en la sesión subsiguiente por mayoría de votos de los concurrentes a ésta.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Dignese, señor Secretario, dar lectura al Art. 100 del Reglamento de la Cámara del Senado que rige para Congreso Pleno. Algunas Representaciones de ciertas provincias se encuentran de acuerdo en cuanto a la lista para las elecciones de Ministros Jueces y Ministros Fiscales; en base a ello puede el Congreso proceder a la Elección.

LA Secretaría da lectura al artículo ordenado. Dice así: "Art. 100.- Si hubiera duda sobre una práctica parlamentaria, que no pudiere dilucidarse por medio del presente Reglamento, la resolverá la Presidencia."

EL SEÑOR PRESIDENTE suspende la elección de Ministros de la Corte Superior de Guayaquil hasta la próxima sesión.

EL H. SENADOR CARLOS LARREATEGUI.- Señor Presidente: Muchas veces hemos votado por varios nombres ya que no hay impedimento legal para que la elección se haga en esa forma y, por lo mismo, en el caso de los Ministros Jueces de la Corte Superior de Loja, se puede optar por ese procedimiento, es decir por toda la lista.

EL H. SENADOR OTTO AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: Nosotros hemos de votar por los señores que indiquen los Re-

representantes de la Provincia de Loja, porque no creemos tener derecho para decidir sobre los anhelos de esa Provincia.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena se constate el quórum reglamentario.

LA Secretaría, luego de constatado, informa que no hay quórum en la Cámara de Diputados.

INGRESAN varios HH. Señores Diputados y se restablece el quórum.

ELECCION DE TRES MINISTROS JUECES DE LA SEGUNDA SALA DE LA CORTE SUPERIOR DE LOJA.

EL CONGRESO acepta la petición del H. Senador Carlos Larreátegui, en el sentido de que en una sola papeleta se vote por los tres Ministros Jueces.

EN EL SENADO se recogen treinta y ocho (38) votos, que corresponden a igual número de H. Senadores presentes, los mismos que escrutados dan el siguiente resultado: Por el Dr. Clodoveo Jaramillo, diez (10) votos; por el Dr. Victor Vivar, veintidós (22) votos; por el Dr. Enrique García Burneo, treinta y un (31) votos; por el Dr. Bolívar Arévalo, siete (7) votos; por el Dr. José María Bermeo, trece (13) votos; por el Dr. Jorge Hugo Rengel, catorce (14) votos; por el Dr. Lauro Hidalgo, siete (7) votos; por el Dr. Homero Noboa, un (1) voto; por el Dr. José María Vivar, dos (2) votos; por el Dr. Alfredo Mora Reyes, dos (2) votos; por el Dr. Bolívar Castillo, un (1) voto; en blanco, dos (2) votos; nulos, dos (2) votos.

EN DIPUTADOS se recogen cuarenta y tres (43) papeletas que corresponden a igual número de HH. Diputados presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Clodoveo Jaramillo, quince (15) votos; por el Dr. Victor Vivar, treinta (30) votos; por el Dr. Enrique García Burneo, treinta y cuatro (34) votos; por el Dr. Bolívar Arévalo, seis (6) votos; por el Dr. José María Bermeo, veinticuatro votos; por el Dr. Jorge Hugo Rengel, nueve (9) votos; por el Dr. Lauro Hidalgo, siete (7) votos; por el Dr. Bolívar Castillo, un (1) voto; por el Dr. Miguel Aguirre, dos (2) votos; en blanco, un (1) voto.

EL H. CONGRESO declara electo legalmente para Primer Ministro de la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja, al doctor Enrique García Burneo, por sesenta y cinco (65) votos.

EL SEÑOR PRESIDENTE dispone que se concrete la votación para Segundo Ministro, entre los candidatos doctores Victor Vivar, José María Bermeo Valdivieso y Clodoveo Jaramillo, que fueron los que obtuvieron mayoría de votos, respectivamente.

EN EL SENADO se recogen treinta y cinco papeletas que corresponden a igual número de HH. Senadores presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Clodoveo Jaramillo, veinte (20) votos; por el Dr. Victor Vivar, veintitrés (23) votos; por el Dr. José María Bermeo, trece (13) votos; por el Dr. Hugo Rengel, once (11) votos; en blanco, tres (3) votos.

EN DIPUTADOS se recogen cuarenta y cinco (45) papeletas que corresponden a igual número de HH. Diputados presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: por el Dr. Clodoveo Jaramillo, veintisiete (27) votos; por el Dr. Victor Vivar, treinta y un (31) votos; por el Dr. José María Bermeo, diecisiete (17) votos; por el Dr. Hugo Rengel, once (11) votos; en blanco, cuatro (4) votos.

EL CONGRESO declara legalmente electo Segundo Ministro Juez de la Segunda Sala de la Corte Superior de Loja, al doctor Victor Vivar, por cincuenta y cuatro (54) votos.

EL SEÑOR PRESIDENTE dispone que la elección de Tercer Ministro Juez sea postergada para una próxima sesión, y el H. Congreso así lo aprueba.

VI. ELEGCIÓN DE TRES MINISTROS JUECES DE LA CORTE SUPERIOR DE LATACUNGA.

EN EL SENADO se recogen treinta y cuatro (34) papeletas que corresponden a igual número de HH. Senadores presentes, los mismos que escrutados, dan el siguiente resultado: Por el Dr. José Augusto Quevedo, veinticuatro (24) votos; por el Dr. Luis Anibal Vega, veinticuatro (24) votos; por el Dr. Cristóbal Cepeda, veintitrés (23) votos; por el Dr.

Dr. Milton Montalvo, ocho (8) votos; por el Dr. Rodrigo Alvarez, siete (7) votos; por el Dr. Cristobal Alarcón Falconi, siete (7) votos; por el Dr. Homero Noboa, tres (3) votos; por el Dr. Alberto Flores González, dos (2) votos; por el Dr. Miguel Espinosa, un (1) voto; por el Dr. Adolfo Loza, un (1) voto; por Edmundo Carvajal, un (1) voto; en blanco (1) un voto; nulo, un (1) voto.

EN DIPUTADOS se recogen cuarenta y dos (42) papeletas que corresponden a igual número de Ill. Diputados presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. José Augusto Quevedo, treinta y seis votos; por el Dr. Luis Anibal Vega, treinta y seis (36) votos; por el Dr. Cristóbal Cepeda, treinta y cinco (35) votos; por el Dr. Milton Montalvo, cinco (5) votos; por el Dr. Rodrigo Alvarez, cinco (5) votos; por el Dr. Cristóbal Alarcón, cinco (5) votos; por el Dr. Camilo Gallegos, un (1) voto; en blanco, un (1) voto.

EL CONGRESO NACIONAL declara legalmente electos para Primer, Segundo y Tercer Ministros Jueces de la Corte Superior de Latacunga, a los doctores José Augusto Quevedo, Luis Anibal Vega y Cristóbal Cepeda, respectivamente, por sesenta y un (61) votos los dos primeros y cincuenta y nueve (59) votos, el tercero.

VII ELECCION DE UN MINISTRO FISCAL DE LA CORTE SUPERIOR DE LATACUNGA.

EN EL SENADO se recogen veintiseis (26) papeletas que corresponden a igual número de Ill. Senadores presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Alberto Flores González, un (1) voto; por el Dr. Manuel María Terán, veinticinco (25) votos; por el Dr. Otto Arosemena, cuatro (4) votos; por el Dr. Homero Noboa, cuatro (4) votos; por el Dr. Milton Montalvo, dos (2) votos.

EN DIPUTADOS se recogen cuarenta y tres (43) papeletas que corresponden a igual número de Ill. Diputados presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: por el Dr. Manuel María Terán, veintinueve (29) votos; por el Dr. Otto Arosemena, ocho (8) votos; por el Dr. Milton Montalvo, un (1) voto; por el Dr. Ramiro Berja, un (1) voto; por el Sr. Pedro Velasco Ibarra, un (1) voto; por el Sr. Juan Lanas, un (1) voto; en blan-

co, un (1) voto.

EL II. CONGRESO declara electo legalmente para Ministro Fiscal de la Corte Superior de Latacunga, al Dr. Manuel María Terán, por cincuenta y cinco (55) votos.

VIII. ELECCION DE TRES MINISTROS JUECES DE LA SEGUNDA SALA DE LA CORTE SUPERIOR DE PORTOVIEJO.

EN EL SENADO se recogen treinta y ocho (38) papeletas, que corresponden a igual número de HH. Senadores presentes, las mismas que escurtadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Mauro Fior, veintiocho (28) votos; por el Dr. Nicolás Cassis, veintinueve (29) votos; por el Dr. Rodrigo Dávila, veintinueve (29) votos; por el Dr. Silvio Mora, seis (6) votos; por el Dr. Miguel Morán Lucio, seis (6) votos; por el Dr. Ignacio Hidalgo, seis (6) votos; por el Dr. Homero Noboa, un (1) voto; por el Dr. Roberto González, un (1) voto; por el Dr. Julio Cedeño, un (1) voto; por el Dr. Rafael Ramírez, un (1) voto; por el Sr. Plutarco Arteaga, un (1) voto; por el Dr. José Ugarte Molina, un (1) voto; por el Tte. Crnel. Rafael Armijos, un (1) voto; en blanco, tres (3) votos.

EN DIPUTADOS se recogen cuarenta y dos (42) papeletas, que corresponden a igual número de HH. Diputados presentes, las mismas que escurtadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Mauro Fior, treinta y dos (32) votos; por el Dr. Nicolás Cassis, treinta y dos (32) votos; por el Dr. Rodrigo Dávila, treinta y dos (32) votos; por el Dr. Silvio Mora, cuatro (4) votos; por el Dr. Miguel Morán Lucio, tres (3) votos; por el Dr. Ignacio Hidalgo, dos (2) votos; por el Dr. Roberto González, un (1) voto; por el Dr. Julio Cedeño, un (1) voto; por el Dr. Rafael Ramírez, un (1) voto; por el Sr. Plutarco Arteaga, dos (2) votos; por el Sr. Emilio Bowen Roggiero, dos (2) votos; por el Sr. Assad Bucarán, un (1) voto; por el Sr. Raúl Marín Barreiro, un (1) voto; por el Dr. Armando Espinel, un (1) voto; por el Sr. Ramón Espinel, un (1) voto; por el Dr. Ignacio Solano, un (1) voto; por el Dr. Jorge Castillo Garrón, dos (2) votos; por el Sr. Pedro Velasco Ibarra, un voto; por el Dr. Oswaldo González, un (1) voto; por el Dr. Moisés

Elias Andara, un (1) voto; por el Dr. Miguel Abad V., un (1) voto; por el Dr. Agustín Freire Potes, un (1) voto.

EL CONGRESO NACIONAL declara legalmente electos para Primer, Segundo y Tercer Ministros Jueces de la Segunda Sala de la Corte Superior de Portoviejo, a los doctores Mauro Fior, Nicolás Cassis y Rodrigo Dávila, por sesenta y un (61) votos el primero, y sesenta y dos (62) votos cada uno de los dos restantes.

IX ELECCION DE MINISTRO JUEZ DE LA PRIMERA SALA DE LA CORTE SUPERIOR DE MANABI.

EN EL SENADO se recogen treinta y cinco papeletas que corresponden a igual número de HH. Senadores presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Horacio Guillén Hidrobo, diecisiete (17) votos; por el Dr. Roberto González, tres (3) votos; por el Dr. Manuel Sotomayor, un (1) voto; por el Dr. Rafael A. Ramírez, siete (7) votos; por el Dr. Otto Arosemena, un (1) voto; por el Dr. Sócrates Navas, seis (6) votos.

EN DIPUTADOS se recogen cuarenta y siete (47) papeletas que corresponden a igual número de HH. Diputados presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Horacio Guillén Hidrobo, cinco (5) votos; por el Dr. Roberto González, diecisiete (17) votos; por el Dr. Sócrates Navas, dieciocho votos; por el Dr. Adolfo Loza, un (1) voto; por el Dr. Julio Cedeño Cantos, tres (3) votos; por el Dr. Guiberto Salas Mancheno, un (1) voto; Dr. Gastón Chávez González, dos (2) votos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: No habiendo obtenido ninguno de los señores candidatos las dos terceras partes de votos, que se concrete la votación entre los doctores Sócrates Navas y Horacio Guillén Hidrobo.

EN EL SENADO se recogen treinta y siete (37) papeletas que corresponden a igual número de HH. Senadores presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Sócrates Navas, diez (10) votos; por el Dr. Horacio Guillén Hidrobo, veinticinco (25) votos; en blanco, dos (2) votos.

EN DIPUTADOS se recogen treinta y ocho (38)

papeletas que corresponden al igual número de HH. Diputados, las mismas que al ser escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Sócrates Navas, veintiún (21) votos; por el Dr. Horacio Guillén Hidrobo, diecisiete (17) votos.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Como ninguno de los dos candidatos ha obtenido las dos terceras partes de votos, se suspende la elección para la próxima sesión.

EL H. DIPUTADO RAFAEL SUARE VEINTIMILLA.- Señor Presidente y HH. señores Legisladores: En este momento el H. Congreso Nacional debía proceder a elegir el Tercer Ministro de la Corte Superior de Ibarra, y el Ministro Fiscal de la misma Corte. Hemos tenido una información en estos últimos momentos, de que el Dr. José Vacas Rosales ha renunciado el cargo que tenía, para acogerse a la jubilación, y que el Dr. Ulpiano Rosero ha manifestado su resolución de no aceptar ningún cargo. Las Representaciones interesadas en esta elección, de Imbabura y Carchi creen tener datos absolutamente exactos sobre esta información a la que acabo de referirme, y por esta razón solicito del H. Congreso Nacional, a nombre de las dos Representaciones de Imbabura y Carchi, que se digna el Congreso no proceder a la elección en este momento.

EL H. SENADOR OTTO AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente: Creo que el Congreso Nacional no puede menos que aceptar el pedido de los Legisladores de Imbabura y Carchi, y esto debe ser aprobado. Yo quiero felicitar, y muy efusivamente, a los señores Representantes de las Provincias de Cotopaxi, Loja y Manabí, felicitaciones que les doy porque han conseguido que sus Cortes estén integradas por personas sugeridas por ellos. Pregunto entonces, cuál es el motivo por el que la Provincia del Guayas no puede tener sus propios Magistrados? Yo voy a pedir, de la manera más encarecida al Congreso, que se digna clausurar esta sesión, instalando una nueva sesión inmediatamente, a fin de elegir a los Ministros Jueces de la Tercera Sala de la Corte Superior de Guayaquil, y yo creo que esto si es posible gracias a la generosidad de los señores Legisladores. Nosotros, los Representantes de la Provincia del Guayas ya hemos llegado a un acuerdo sobre los candidatos a Ministros Jueces de la Corte de Guayaquil y perfectamente podemos sugerir los nom-

bres de los candidatos para la sesión que acabo de solicitar.

SOMETIDA a votación la petición del H. Diputado Rafael Suárez Veintimilla, el Congreso la aprueba.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Por respeto y consideración a la Provincia del Guayas, una vez que se termine el Orden del Día, quería levantar esta sesión con el objeto de iniciar otra y dar paso a la elección solicitada por el H. Senador Arosemena. Yo no he querido alterar el Orden del Día, podemos -si el Congreso así lo resuelve- proceder de inmediato conforme lo solicitado.

SE somete a votación el pedido del H. Senador Arosemena Gómez, pero se constata la falta del quórum reglamentario en la H. Cámara de Diputados.

EL H. SENADOR OTTO AROSEMENA GÓMEZ.- Señor Presidente: Pido que se invite a los señores Diputados que están fuera de la Sala, que se reincorporen a la sesión y que se les haga presente que no pueden abandonar la sesión por haber sido declarada sesión permanente.

INGRESAN varios HH. Diputados y se restablece el quórum en la H. Cámara de Diputados.

EL H. SENADOR OTTO AROSEMENA GÓMEZ.- Señor Presidente: Voy a modificar mi moción si me permite el H. Congreso Nacional, en el sentido de que procedamos a realizar la elección de Representante del Congreso Nacional ante la Comisión Técnica del Presupuesto, y que luego clausuremos la sesión para volver a reinstalarla y realizar la elección de los Ministros de la Corte Superior de Guayaquil.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo recuerdo a los señores Legisladores de la obligación que tienen de permanecer, en el recinto. De otro modo, correré lista y haré publicar los nombres de los faltantes.

X ELECCION DE REPRESENTANTE DEL H. CONGRESO NACIONAL ANTE LA COMISION TECNICA DE PRESUPUESTO.

PASA a presidir la sesión el Excmo. Sr. Ing. Don Apellido Dávila Cajas, Presidente de la H. Cámara de Diputados.

EL SR. SENADOR JULIO PIAZA LEDESMA. - Se-

ñor Presidente: Como parece que no hay quórum, se podría pasar lista y saber quiénes están presentes y quiénes no están. Así sabremos fácilmente si hay quórum.

LA SECRETARÍA, luego de correr lista, constata la presencia de los siguientes HH. Diputados:

Abad Peña Emilio,	Páez Arellano Hugo,
Luna Yépez Jorge,	Molina Calle Milton,
Ayala Pasquel Enrique,	Mora Bowen Silvio Enrique,
Alarcón San Miguel Enrique,	Morán Lucio Miguel,
Borja Martínez Luis Felipe,	Navas Cisneros Luis,
Bucaram Asaad,	Ortiz Gudberto,
Burneo Burneo Vicente,	Paz Ramírez Flavio,
Cañaz Yáñez Galo,	Pico Plantilla Galo,
Carrillo Narváez Alfredo,	Pálit Ortiz Jorge Alberto,
Castillo Carrión Jorge,	Quinde Burneo Agustín,
Centenario Gando Humberto,	Restrepo Susse Iván,
Cueva Puertas Pío Oswaldo,	Rivadeneira Echeverría Luis,
Chávez González Gastón,	Salazar Carrillo Luis René,
Dávila Cajas Aurelio,	Sampedro Francisco,
Delgado Falcones Luciano,	Solano Miguel,
Farán Julio,	Suárez Veintimilla Rafael,
Hidalgo Villavicencio Ignacio,	Andrade Cordero Alejandro,
Iturralde Darquea Rodrigo,	Vayas Salazar Galo,
López de Morán Germania,	Corral Borrero Julio,
Maestre Cell Julio,	Villagómez Estuardo,
Yépez Zambrano Carlos.	X-X-X-X-X-X-X-X

ESTANDO presentes cuarenta y un (41)

HH. Diputados, la Secretaría establece la existencia del quórum reglamentario.

EN EL SENADO se recogen treinta y siete (37) papeletas que corresponden a igual número de HH. Senadores presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Alberto Flo-

res González, diecinueve (19) votos; por el Dr. Rodrigo Álvarez Saá, tres (3) votos; por el Sr. Miguel Weira Morales, un (1) voto; por el Cap. Luis Arias Guerra, dos (2) votos; por el Cnel. Edmundo Carvajal, ocho (8) votos; por el Dr. Carlos Yépez Zambrano, dos (2) votos; por el Ing. Alfredo Burneo, un (1) voto; en blanco, un (1) voto.

EN DIPUTADOS se recogen cuarenta (40) papeletas que corresponden a igual número de HH. Diputados presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Alberto Flores González, diecisiete (17) votos; por el Cap. Luis Arias Guerra, un (1) voto; por el Cnel. Edmundo Carvajal, siete (7) votos; por el Dr. Carlos Yépez Zambrano, doce (12) votos; en blanco, un (1) voto.

EL SEÑOR PRESIDENTE ordena que se concreta la elección entre los HH. Dr. Alberto Flores González y Cnel. Edmundo Carvajal.

EN EL SENADO se recogen treinta y nueve (39) papeletas que corresponden a igual número de HH. Senadores presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Alberto Flores González, veinte y seis (26) votos; por el Cnel. Edmundo Carvajal, trece (13) votos.

EN DIPUTADOS se recogen treinta y ocho (38) papeletas que corresponden a igual número de HH. Diputados presentes, las mismas que escrutadas dan el siguiente resultado: Por el Dr. Alberto Flores González, treinta y un (31) votos; por el Cnel. Edmundo Carvajal, cinco (5) votos; en blanco, dos (2) votos.

EL CONGR. SO NACIONAL declara legalmente electo como su Representante ante la H. Comisión Técnica del Presupuesto, al H. Dr. Alberto Flores González, por cincuenta y nueve (59) votos.

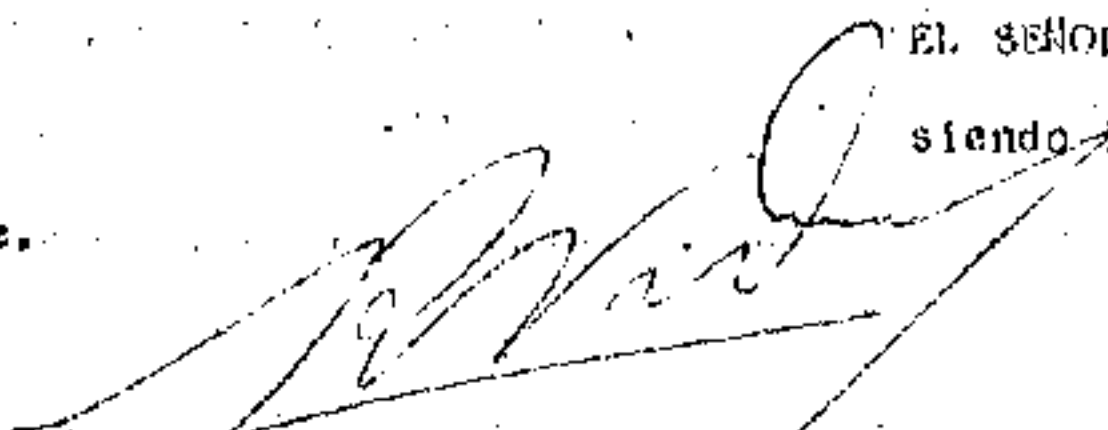
PASA a presidir la sesión el Excmo. Sr. Tte. Cnel. Dn. Reinaldo Varela Donoso, Vicepresidente de la República y Presidente del H. Congreso Nacional.

EL H. SENADOR CARLOS LARREATEGUI solicita que se le tome la promesa de ley al H. Dr. Alberto Flores González.

EL SEÑOR PRESIDENTE tomó la promesa legal al Dr. Alberto Flores González, quien la presta.

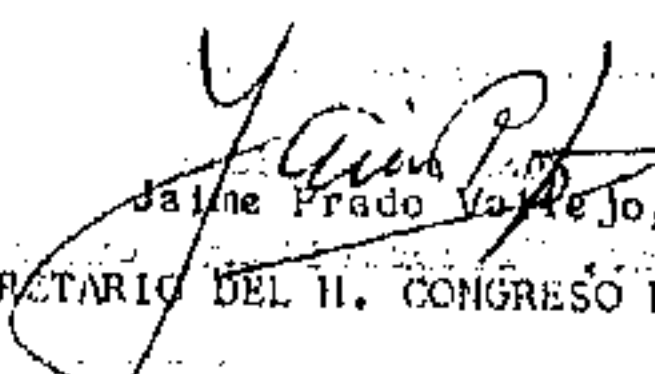
EL H. SENADOR ALBERTO FLORES GONZALEZ.-
Señor Presidente, señores Legisladores! Quiero dejar constancia de mi inmensa gratitud a todos los señores Legisladores que se han dignado honrarme con esta representación ante la Comisión Técnica del Presupuesto, al mismo tiempo que prometo desempeñar fielmente esta representación ante dicha Comisión, quiero hacer la oferta formal de seguir siendo siempre el defensor irrestricto de los intereses provinciales y de los beneficios a los que tienen derecho todos los ciudadanos del país, creo poder fielmente satisfacer estas aspiraciones, una vez que he dado pruebas, como consta a los señores Legisladores que han trabajado conmigo en la Comisión Interna de Presupuesto; por manera que todos ustedes tendrán en mí, al amigo, al colega y al Representante que estará siempre dispuesto a corresponder a vuestros requerimientos haciendo honor a esta dignidad con la que se han servido honrarme.

XI EL SEÑOR PRESIDENTE cierra la sesión siendo las seis y diez minutos de la tarde.



Reinaldo Varea Donoso,
VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Ing. Aurelio Dávila Cajas,
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS.



Jaime Prado Vallejo,
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.